Bogotá D.C. Agosto 19 de 2025

Señores
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Atn. Sr. Gabriel Murillo Supervisor del contrato IDU 2414-2024
Ciudad

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de DISTRIAFAN SAS, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente la prórroga del Contrato N° IDU 2414 de 2024, celebrado con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Esta solicitud se presenta con el propósito de contar con un plazo adicional que nos permita culminar satisfactoriamente las actividades contractuales pendientes, asegurando la calidad y el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos.

A la fecha, el contrato cuenta con un saldo disponible de $13.033.939. Este monto será ejecutado en su totalidad dentro del nuevo plazo que se nos conceda. Cabe destacar que, en caso de que la entidad decida formalizar una adición al contrato, nos comprometemos a mantener los mismos valores sin ningún incremento.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para cualquier requerimiento adicional o para la expedición del respectivo otro sí que formalice la prórroga.

Atentamente

CLAUDIO ANTONIO PERALTA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA -Artículo 50 de la Ley 789 de 2002(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal).

Yo, ABEL FRANCISCO PAEZ SANCHEZ, identificado con C.C. 79.453.573, y con Tarjeta Profesional No. 49512-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de DISTRIAFAN SAS identificado con Nit 900178315-4 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C el 19 de agosto de 2025.

ABEL FRANCISCO PAEZ SANCHEZ
Revisor Fiscal
T.P. 49512-T

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo ABEL FRANCISCO PAEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.453.573, en mi calidad de Revisor Fiscal Principal, de DISTRIAFAN SAS con NIT No. 900178315-4(en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Dada en Bogotá D.C., a los dos días 19 días del mes de agosto de 2025.

ABEL FRANCISCO PAEZ SANCHEZ
Revisor Fiscal
T.P. 49512-T

Gmail

Mayra Alejandra Ramos Vargas <mayra.ramos@idu.gov.co>

Radicación de aplicación de contrato

1 mensaje

DISTRIAFAN S.A.S. <distriafan@gmail.com> 19 de agosto de 2025, 5:19 p.m.
Para: Mayra Alejandra Ramos Vargas <Mayra.ramos@idu.gov.co>

En cumplimiento de lo establecido en el contrato IDU 2414-2024 suscrito entre el IDU] y DISTRIAFAN SAS, me permito radicar la aplicación correspondiente, anexando los documentos requeridos para el trámite:

Cordialmente,

--



DISTRIAFAN S.A.S.
Claudio Antonio Peralta Peña
Contacto: 4086238- 3105411509-3508101106-
http://www.amawebs.com/build/preview.asp?url=distriafan

3 archivos adjuntos

CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES.pdf
249K

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf
195K

Bogotá D.pdf
160K